

San Francisco del Rincón, Gto., 16 de Julio del 2020  
Oficio no. UT/162/2020  
Asunto se contesta solicitud

**REDANTICORRUPCION .**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 22 de junio del presente año con número de folio 01311420 que a la letra dice:

1. En relación con el Título Duodécimo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su capítulo primero requiero conocer lo siguiente: a) ¿Existe un juzgado administrativo en su municipio? b) En caso de que no exista ubicado en su municipio un juzgado administrativo, ¿se tiene algún convenio con otros municipios para contar con un juzgado administrativo regional? c) ¿Cuál ha sido el presupuesto autorizado para su juzgado administrativo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020? d) ¿Qué cargos o puestos revisan y autorizan el ante proyecto de presupuesto de egresos que proponen los juzgados administrativos? e) ¿Cuál ha sido el presupuesto autorizado para aportar a su juzgado administrativo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020? f) Solicito conocer la plantilla de personal del Juzgado Administrativo señalando el nivel de estudio, profesión y cargo en la institución, así como el sueldo bruto de cada persona adscrita a dichos juzgados administrativos. g) ¿Cuántos juicios se concluyeron en los juzgados administrativos de su municipio durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, de los cuales requiero conocer y el tipo de resolución que dieron terminados dichos juicios? 2. En caso de no contar con un juzgado administrativo municipal propio o regionalizado, solicito conocer de qué manera se cumple con el objeto señalado a dicho juzgado de conformidad con el párrafo segundo del 241 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato 3. Señalar si el Municipio cuenta con un "Juez Administrativo municipal", indicar su nombre. 4. Señalar si el Municipio cuenta con un "secretario de estudio y cuenta" adscrito al Juzgado Administrativo e indicar su nombre. 5. Señalar si el Municipio cuenta con personal administrativo adscrito al Juzgado Administrativo. 6. Solicito conocer cada una de las actividades que se realizan para nombrar a un juez administrativo municipal, así como las metodologías de evaluación y criterios. Conozco los señalados en la Ley Orgánica Municipal, sin embargo, no son específicos. 7. Solicito conocer cada una de las actividades que se realizan para destituir a un juez administrativo municipal. Conozco los señalados en la Ley Orgánica Municipal, sin embargo, no son específicos. 8. ¿Qué autoridad municipal es responsable para instalar el Juzgado y cuál es el fundamento?

Al respecto de la información proporcionada por la dirección general del Juzgado Administrativo Municipal le informo lo siguiente:

1. En relación con el Título Duodécimo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su capítulo primero requiero conocer lo siguiente:

a) ¿Existe un juzgado administrativo en su municipio?

Respuesta: Sí Juzgado Administrativo Municipal  
Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx

b) En caso de que no exista ubicado en su municipio un juzgado administrativo, ¿se tiene algún convenio con otros municipios para contar con un juzgado administrativo regional?

Respuesta: No aplica

c) ¿Cuál ha sido el presupuesto autorizado para su juzgado administrativo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020?

Respuesta: La asignación presupuestal al Juzgado Administrativo del ejercicio 2018, 2019 y 2020: PART. FEDERAL (Impartición de Justicia) **AÑO 2018: \$571,657.23, AÑO 2019: \$587,099.70 y AÑO 2020: \$610,038.68** se agrega copia de los presupuestos asignados

d) ¿Qué cargos o puestos revisan y autorizan el ante proyecto de presupuesto de egresos que proponen los juzgados administrativos?

Respuesta: El Juzgado administrativo envía a Tesorería Municipal el anteproyecto de presupuesto de egresos y el Tesorero Municipal es el encargado revisar y de subir en SESIÓN DE AYUNTAMIENTO los presupuesto de egresos y el H. AYUNTAMIENTO será el Órgano Superior para autorizar el presupuesto para el Juzgado administrativo municipal.

e) ¿Cuál ha sido el presupuesto autorizado para aportar a su juzgado administrativo en los ejercicios 2018, 2019 y 2020?

Respuesta: **AÑO 2018: \$571,657.23, AÑO 2019: \$587,099.70 Y AÑO 2020: \$610.038.68**

f) Solicito conocer la plantilla de personal del Juzgado Administrativo señalando el nivel de estudio, profesión y cargo en la institución, así como el sueldo bruto de cada persona adscrita a dichos juzgados administrativos.

Respuesta: El Juzgado Administrativo Municipal se encuentra integrado por un Juez Administrativo Municipal y una secretaria de Estudio y Cuenta; el personal que integra el Juzgado administrativo cuentan con: estudios de Licenciatura en Derecho, Titulados, con Cédula Profesional, (ambos), la Secretaría de Estudio y Cuenta, con (Especialidad en Amparo); sueldo neto bruto actual percibido por los integrantes del Juzgado: Nivel Tabular [www.sanfrancisco.gob.mx/index\\_recursos/transparencia.phpFrac.VIII](http://www.sanfrancisco.gob.mx/index_recursos/transparencia.phpFrac.VIII)

g) ¿Cuántos juicios se concluyeron en los juzgados administrativos de su municipio durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, de los cuales requiero conocer y el tipo de resolución que dieron terminados dichos juicios?

Respuesta: En el año 2018 un total de 06 seis demandas y en el año 2019 un total de 09 nueve demandas en el año 2020 de Enero a Julio un total de seis demandas; Número de Sentencias confirmadas y revocadas en los años 2018 y 2019 respectivamente:

En el año 2018 2dos Sentencias de Validez del acto de Autoridad; y 4 cuatro sentencia de nulidad del acto (sobreseimiento)

Solo se presentó 1 un recurso de Revisión en contra de Sentencia de Validez de Acto de Autoridad, La Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, REVOCA la Sentencia y ordena dictar nueva sentencia.

En el año 2019 corresponde al año 2019 se encuentra 2 expedientes suspendidos por Recurso de Revisión promovido por las Autoridades demandadas; 1 Sentencia/Ejecutoriada de Nulidad del acto de Autoridad (en favor del actor) y los otros 7 siete expedientes se encuentra en tramite, en las etapas de periodo probatorio, Audiencia final, Alegatos y Emplazamiento a Terceros con un Derecho incompatible con el del Actor.

En el año 2020 los 06 seis expediente se encuentran en tramite. En las etapas de periodo probatorio, Audiencia final, Alegatos y Emplazamiento a Terceros con un Derecho incompatible con el del Actor.

2. En caso de no contar con un juzgado administrativo municipal propio o regionalizado, solicito conocer de qué manera se cumple con el objeto señalado a dicho juzgado de conformidad con el párrafo segundo del 241 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

Respuesta: No aplica, porque el Municipio SI cuenta con Juzgado administrativo.

3. Señalar si el Municipio cuenta con un "Juez Administrativo municipal", indicar su nombre.

Respuesta: S cuenta con Juez administrativo, titular Licenciado Alfonso Renteria Hernández

4. Señalar si el Municipio cuenta con un "secretario de estudio y cuenta" adscrito al Juzgado Administrativo e indicar su nombre.

Respuesta: Si cuenta con Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Silvia Fátima Rodríguez Murillo

5. Señalar si el Municipio cuenta con personal administrativo adscrito al Juzgado Administrativo.

Respuesta: Si cuenta con personal adscrito al Juzgado (integrado por el Juez administrativo y la Secretaria de estudio y cuenta

6. Solicito conocer cada una de las actividades que se realizan para nombrar a un juez administrativo municipal, así como las metodologías de evaluación y criterios. Conozco los señalados en la Ley Orgánica Municipal, sin embargo, no son específicos.

Respuesta: El juez administrativo municipal, será nombrado por el Ayuntamiento, por mayoría calificada, de entre la terna que presente el Presidente municipal, previa convocatoria pública fundamento legal (artículo 252 Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato), mismo que deberá llenar los siguientes requisitos:

Artículo 253 Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato

- I. Ser mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Contar con título profesional de licenciado en derecho o su equivalente académico legalmente expedido por la institución facultada para ello, con por lo menos dos años de práctica profesional o docencia en materia administrativa o fiscal;
- III. Gozar de buena reputación y ser de reconocida honradez;
- IV. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad por más de un año; pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, quedará imposibilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- V. Preferentemente haber cursado la especialidad en justicia administrativa, debiendo acreditarlo con la constancia respectiva.

7. Solicito conocer cada una de las actividades que se realizan para destituir a un juez administrativo municipal. Conozco los señalados en la Ley Orgánica Municipal, sin embargo, no son específicos.

Respuesta: únicamente podrán ser removidos de su cargo de juez administrativo conforme a lo establecido en el artículo 126, cuando en el desempeño de sus

atribuciones y funciones incurra en faltas administrativas graves, en alguna de las causales que establezca la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Se consideran faltas administrativas graves en que pueden incurrir los jueces administrativos municipales las siguientes: I. Impedir material e intencionalmente que las partes ejerzan en los procedimientos administrativos, los derechos que les correspondan; II. Desatender o retrasar injustificada y generalizadamente la iniciación, tramitación o resolución de los asuntos a su cargo; III. Faltar a la verdad en los informes que rindan o en los datos que proporcionen o asienten en constancias, certificaciones y diligencias; y IV. Obstaculizar la práctica de diligencias.

**Para que sea procedente la destitución, deberá observarse lo siguiente:**

I. Cuando la propuesta la formule el Presidente Municipal, se requerirá para su aprobación la mayoría simple del Ayuntamiento; y II. Cuando la propuesta sea formulada por la mayoría simple del Ayuntamiento, se requerirá para su aprobación la mayoría absoluta del mismo. Tratándose de los titulares de las dependencias o entidades de la administración pública municipal, la contraloría municipal instaurará y sustanciará el procedimiento de responsabilidad administrativa y turnará el expediente al ayuntamiento para que éste resuelva lo procedente. Las sanciones por la comisión de faltas administrativas consistirán en:

- I. Amonestación;
- II. Multa;
- III. Suspensión;
- IV. **Destitución, y**
- V. Inhabilitación.

8. ¿Qué autoridad municipal es responsable para instalar el Juzgado y cuál es el fundamento?

Respuesta: El Presidente Municipal y aprobado por H. Ayuntamiento de en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 y 117 fracción I de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato; 167 fracción XVII en relación con el 241 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
Directora de la Unidad de Transparencia

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Dev+Pag	% D+P	Compromiso	% Com	Por Ejercer	% Sdo
**** Total	647,657.23	647,657.23	3,159.14	511,332.77	514,491.91	79.44			133,165.32	20.56
**** 1000118 REC. MUNICIPAL 2018	76,000.00	76,000.00	1,604.00	30,108.45	31,712.45	4.90			44,287.55	6.84
*** 1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	76,000.00	76,000.00	1,604.00	30,108.45	31,712.45	4.90			44,287.55	6.84
** E0042 JUZGADO ADMVO M	76,000.00	76,000.00	1,604.00	30,108.45	31,712.45	4.90			44,287.55	6.84
* 31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATI	76,000.00	76,000.00	1,604.00	30,108.45	31,712.45	4.90			44,287.55	6.84
2111 Mat y útiles oficin	4,000.00	3,990.00	3,990.00	1,435.98	1,435.98	0.22			2,554.02	0.39
2112 Equipos menores de oficina	3,500.00	3,500.00	3,500.00						3,500.00	0.54
2121 Mat y útiles impresi	5,000.00	5,000.00	5,000.00	1,610.00	1,610.00	0.25			3,390.00	0.52
2141 Mat y útiles Tec in	1,000.00	1,000.00	1,000.00	900.00	900.00	0.14			100.00	0.02
2151 Mat impresor e info	2,000.00	2,000.00	2,000.00						2,000.00	0.31
2411 Mat Constr Mineral	500.00	500.00	500.00						500.00	0.08
2431 Mat Constr Cal Yes	1,000.00	1,000.00	1,000.00						1,000.00	0.15
2441 Mat Constr Madera	500.00	500.00	500.00						500.00	0.08
2471 Estructuras y manufacturas	500.00	500.00	500.00						500.00	0.08
2612 Combust p Serv pub	9,000.00	19,000.00	1,604.00	15,408.00	17,012.00	2.63			1,998.00	0.31
2921 Ref Edificios	1,500.00	1,500.00							1,500.00	0.23
2931 Ref Mobiliario	1,500.00	1,500.00							1,500.00	0.23
2941 Ref Eq Cómputo	1,500.00	1,500.00							1,500.00	0.23
3111 Serv Energía Electr	500.00	500.00							500.00	0.08
3131 Servicio de agua	500.00	500.00							500.00	0.08
3141 Serv Telefonía Trad	7,000.00	7,000.00		6,376.43	6,376.43	0.98			500.00	0.08
3151 Servicio telefonía celular	3,500.00	3,510.00		3,507.54	3,507.54	0.54			2.46	0.00
3181 Servicio postal	1,000.00	1,000.00		62.50	62.50	0.01			937.50	0.14
3721 Pasajes ter Nac	1,000.00	1,000.00		808.00	808.00	0.12			192.00	0.03
3821 Gto Orden Social	10,000.00	10,000.00								
3951 Penas multas acc	1,000.00	1,000.00								
5111 Muebles de oficina	5,000.00	5,000.00								
5151 Computadoras	15,000.00	15,000.00								
**** 1500518 PART. FEDERALES 2018	571,657.23	571,657.23	1,555.14	481,224.32	482,779.46	74.54			1,000.00	0.15
*** 1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	571,657.23	571,657.23	1,555.14	481,224.32	482,779.46	74.54			5,000.00	0.77
** E0042 JUZGADO ADMVO M	571,657.23	571,657.23	1,555.14	481,224.32	482,779.46	74.54			15,000.00	2.32
* 31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATI	571,657.23	571,657.23	1,555.14	481,224.32	482,779.46	74.54			88,877.77	13.72
1131 Sueldos Base	468,974.14	468,974.14	1,555.14	481,224.32	482,779.46	74.54			88,877.77	13.72
1321 Prima Vacacional	8,345.36	8,345.36		401,729.87	401,729.87	62.03			67,244.27	10.38
1323 Gratificación de fin de año	55,635.74	55,635.74		7,206.29	7,206.29	1.11			1,199.07	0.18
1541 Prestaciones CGT	38,701.99	38,701.99	1,555.14	24,246.18	25,801.32	3.98			7,593.76	1.17
									12,900.67	1.99

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Dev+Pag	% D+P	Compromiso	% Comi	Por Ejercer	% Sdo
*** Total	746,438.07	726,438.07	8,615.15	220,013.88	228,629.03	31.47	394,492.53	54.31	103,316.51	14.22
*** 1100120 RECURSO MUNICIPAL 2020	136,399.39	116,399.39	1,715.03	11,367.85	13,082.88	1.80			103,316.51	14.22
** 1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	136,399.39	116,399.39	1,715.03	11,367.85	13,082.88	1.80			103,316.51	14.22
, E0042 JUZGADO ADMVO M	136,399.39	116,399.39	1,715.03	11,367.85	13,082.88	1.80			103,316.51	14.22
31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATI	136,399.39	116,399.39	1,715.03	11,367.85	13,082.88	1.80			103,316.51	14.22
2111 Maty útiles oficin	3,500.00	3,500.00							3,500.00	0.48
2112 Equipos menores de oficina	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.41
2121 Maty útiles impresi	5,000.00	5,000.00							5,000.00	0.69
2151 Mat impreso e info	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.41
2411 Mat Constr Mineral	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.41
2441 Mat Constr Madera	2,000.00	2,000.00							2,000.00	0.28
2471 Estructuras y manufacturas	2,000.00	2,000.00							2,000.00	0.28
2491 Materiales diversos	2,000.00	2,000.00							2,000.00	0.28
2612 Combust p Serv pub	25,000.00	25,000.00		7,386.30	7,386.30	1.02			2,000.00	0.28
2921 Ref Edificios	3,000.00	3,000.00							17,613.70	2.42
2931 Ref Mobiliario	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.41
2941 Ref Eq Computo	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.41
2981 Ref Otros Equipos	5,000.00	5,000.00							3,000.00	0.41
3111 Serv Energia Electr	1,500.00	1,500.00							5,000.00	0.69
3131 Servicio de agua	1,200.00	1,200.00							1,500.00	0.21
3141 Serv Telefonía Trad	12,499.92	12,499.92	1,438.90	2,877.80	4,316.70	0.59			1,200.00	0.17
3151 Servicio telefonía celular	4,999.49	4,999.49	276.13	1,103.75	1,379.88	0.19			8,183.22	1.13
3181 Servicio postal	1,200.00	1,200.00							3,619.61	0.50
3551 Manto Vehic	8,000.00	8,000.00							1,200.00	0.17
3721 Pasajes terr Nac	1,999.98	1,999.98							8,000.00	1.10
3821 Glo Orden Social	15,000.00	15,000.00							1,999.98	0.28
3951 Penas multas acc	2,500.00	2,500.00							15,000.00	2.06
5111 Muebles de oficina	5,000.00	5,000.00							2,500.00	0.34
5151 Computadoras	20,000.00	20,000.00							5,000.00	0.69
*** 1500520 PART. FEDERALES	610,038.68	610,038.68	6,900.12	208,646.03	215,546.15	29.67	394,492.53	54.31		
** 1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	610,038.68	610,038.68	6,900.12	208,646.03	215,546.15	29.67	394,492.53	54.31		
, E0042 JUZGADO ADMVO M	610,038.68	610,038.68	6,900.12	208,646.03	215,546.15	29.67	394,492.53	54.31		
31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATI	610,038.68	610,038.68	6,900.12	208,646.03	215,546.15	29.67	394,492.53	54.31		
1131 Sueldos Base	496,830.35	496,830.35								
1321 Prima Vacacional	8,884.06	8,884.06								
1323 Gratificación de fin de año	59,227.06	59,227.06								
1541 Prestaciones CGT	45,097.21	45,097.21	6,900.12	11,335.90	18,236.02	2.51	26,861.19	3.70		

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Dev+Pag	% D+P	Compromiso	% Comi	Por Ejercer	% Sdo
<b>Total</b>	<b>680,699.02</b>	<b>680,699.02</b>	<b>1,584.45</b>	<b>555,088.02</b>	<b>556,672.47</b>	<b>81.78</b>			<b>124,026.55</b>	<b>18.22</b>
**** 1100119 REC. MUNICIPAL 2019	93,599.32	93,599.32	270.15	52,222.76	52,492.91	7.71			41,106.41	6.04
*** 1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	93,599.32	93,599.32	270.15	52,222.76	52,492.91	7.71			41,106.41	6.04
** E0042 JUZGADO ADMVO M	93,599.32	93,599.32	270.15	52,222.76	52,492.91	7.71			41,106.41	6.04
1 31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATI	93,599.32	93,599.32	270.15	52,222.76	52,492.91	7.71			41,106.41	6.04
2111 Mat y útiles oficin	3,500.00	3,500.00		2,203.02	2,203.02	0.32			1,296.98	0.19
2112 Equipos menores de oficina	3,000.00									
2121 Maty útiles impresi	5,000.00	1,400.00		1,360.00	1,360.00	0.20			40.00	0.01
2151 Mat impreso. e info	3,000.00	9,600.00		6,572.69	6,572.69	0.97			3,027.31	0.44
2411 Mat Constr Mineral	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.44
2441 Mat Constr Madera	1,000.00	1,000.00							1,000.00	0.15
2471 Estructuras y manufacturas	1,000.00	1,000.00		440.80	440.80	0.06			559.20	0.08
2491 Materiales diversos	2,000.00	2,000.00							2,000.00	0.29
2612 Combust p Serv pub	19,200.00	29,700.00		25,335.24	25,335.24	3.72			4,364.76	0.64
2921 Ref Edificios	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.44
2931 Ref Mobiliario	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.44
2941 Ref Eq Computo	3,000.00	3,000.00							3,000.00	0.44
2981 Ref Otros Equipos	5,000.00	5,000.00		1,090.00	1,090.00	0.16			1,910.00	0.28
3111 Serv Energia Electr	1,500.00	1,500.00							5,000.00	0.73
3131 Servicio de agua	1,200.00	1,200.00							1,500.00	0.22
3141 Serv Telefonía Trad	12,499.92	12,499.92		8,633.40	8,633.40	1.27			1,200.00	0.18
3151 Servicio telefonía celular	4,999.42	4,999.42	270.15	3,460.61	3,730.76	0.55			3,866.52	0.57
3181 Servicio postal	1,200.00	1,200.00		277.00	277.00	0.04			1,268.66	0.19
3551 Manto Vehic	8,000.00								923.00	0.14
3571 Instal Maqy otros		2,500.00		2,500.00	2,500.00	0.37			1,649.98	0.24
3721 Pasajes terr Nac	1,999.98	1,999.98		350.00	350.00	0.05			2,500.00	0.37
3821 Gto Orden Social	5,000.00	2,500.00								
3951 Penas multas acc	2,500.00									
**** 1500519 PART. FEDERALES 2019	587,099.70	587,099.70	1,314.30	502,865.26	504,179.56	74.07			82,920.14	12.18
*** 1.2.1 IMPARTICION DE JUSTICIA	587,099.70	587,099.70	1,314.30	502,865.26	504,179.56	74.07			82,920.14	12.18
** E0042 JUZGADO ADMVO M	587,099.70	587,099.70	1,314.30	502,865.26	504,179.56	74.07			82,920.14	12.18
1 31111-3901 JUZGADO ADMINISTRATI	587,099.70	587,099.70	1,314.30	502,865.26	504,179.56	74.07			82,920.14	12.18
1131 Sueldos Base	476,416.24	476,416.24		417,768.05	417,768.05	61.37			58,648.19	8.62
1321 Prima Vacacional	8,570.80	8,570.80		7,360.28	7,360.28	1.08			1,210.52	0.18
1323 Gratificación de fin de año	57,138.66	57,138.66		49,068.57	49,068.57	7.21			8,070.09	1.19
1541 Prestaciones CGT	44,974.00	44,974.00	1,314.30	28,668.36	29,982.66	4.40			14,991.34	2.20